



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III
Correo j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE INVENTARIOS Y AVALUOS CONFORME ART 501 DEL C.G.del P.

PROCESO: SUCESION
RADICACION: 2589931100012023-00196-00
CAUSANTE: CECILIA GUTIERREZ DE ROJAS.
HEREDEROS: ROSALBA ROJAS GUTIÉRREZ Y OTROS

A los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARECENCIA:

HEREDEROS:

- ROSALBA ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 35.407.976
- ALCIRA ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 35.401.935
- PRICILA ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 35.410.468
- BLANCA NELLY ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 35.415.831
- FLOR ALBA ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 35.413.432
- ANA CLAUDINA ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 21.168.028
- ARISTOBULO ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 11.339.434
- ELOISA ROJAS DE PENAGOS, quien se identifica con la C.C. 35.402.289
- HUMBERTO ROJAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la C.C. 11.334.054

APODERADOS:

- JORGE ANDRÉS CHOIS MURIEL, quien se identifica con los documentos C.C. 16.463.452 de Yumbo y T.P. 279.905 del C.S. de la J.
- MANUEL ROZO SÁNCHEZ, quien se identifica con los documentos C.C. 1.075.654.410 y T.P. 233.567 del C.S. de la J.

PRESENTACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS.

Se agregan al expediente, los escritos de inventarios y avalúos, allegados vía correo institucional.

ACTIVOS:

- **PARTIDA 1: LOTE LA GRANJA** ubicado en el área urbana de la ciudad de Zipaquirá, **con F.M.I No. No. 176-6123** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. El inmueble fue adquirido por la Causante, mediante ADJUDICACION EN SUCESION del causante ELICEO ROJAS ROJAS. **AVALUO: 329.319.000**

Dicha partida **FUE OBJETADA**, por el apoderado del heredero, HUMBERTO ROJAS GUTIERREZ, solicitando su EXCLUSION, por cuanto respecto de un



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III
Correo j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

porcentaje de dicha partida, se presentó PROCESO DE PERTENENCIA, el cual se encuentra en trámite.

- **PARTIDA 2:** Casa ubicada en Zipaquirá en la CARRERA 1 A # 4-18, **con F.M.I No. 176-5761** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. El inmueble fue adquirido por la señora CECILIA GUTIÉRREZ DE ROJAS, al señor HERNANDEZ RODRIGUEZ RUPERTO, según escritura No. 246 de fecha 1 de marzo de 1978 de la Notaria única del Círculo de Zipaquirá. **AVALUO: \$ 49.210.500. Es aceptada, sin objeción alguna.**
- **PARTIDA 3:** Lote No. 12 del PARQUE CEMENTERIO ZIPAQUIRA, ubicado en la CALLE 4 #28-75 de Zipaquirá, **con F.M.I No.176-65873** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. El inmueble fue adquirido por la Señora CECILIA GUTIÉRREZ DE ROJAS, a la entidad PARQUE CEMENTERIO ZIPAQUIRA, según escritura pública No. 1712 de fecha 21 de septiembre de 1995 de la Notaria 1 del Círculo de Zipaquirá. **AVALUO: \$6.000.000. Es aceptada, sin objeción alguna.**
- **PARTIDA 4:** Lote No. 65 del PARQUE CEMENTERIO ZIPAQUIRA, ubicado en la CALLE 4 #28-75 de Zipaquirá, **con F.M.I No. 176-101540** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. El inmueble fue adquirido por la Señora CECILIA GUTIÉRREZ DE ROJAS, a la entidad PARQUE CEMENTERIO ZIPAQUIRA, según escritura pública No. 0433 de fecha 24 de marzo de 2006 de la Notaria 1 del Círculo de Zipaquirá. **AVALUO: \$6.000.000 Es aceptada, sin objeción alguna.**
- **PARTIDA 5:** Cuenta por cobrar a cargo de COMCEL-CLARO soportada mediante contrato de arrendamiento de lote para instalación de antena, en relación con el lote LA GRANJA, con F.M.I No. **AVALUO: \$120.000.000**

Esta partida **FUE OBJETADA**, por el apoderado Manuel Rozo, indicando que es un dinero que le pertenece a su representado, quien era quien ostentaba la posesión de lote arrendado y que por tanto es un **PASIVO DE LA SUCESION**, a favor del Heredero Humberto Rojas Gutiérrez.

Atendiendo a las objeciones, respecto de las PARTIDAS 1 Y 2, a los apoderados se le dio el uso de la palabra para solicitud de pruebas, a fin de resolver las objeciones

DECRETO DE PRUEBAS:

Decrétese, practíquese y téngase como pruebas:

PARTE OBJETANTE:

- DOCUMENTALES: Los acompañados con la demanda y presentadas en la audiencia que se adelanta y las demás que se relacionan en la presente diligencia.
- INTERROGATORIO DE TODOS LOS HEREDEROS

PARTE OBJETADA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III
Correo j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

- DOCUMENTALES: Los acompañados con la demanda y presentadas en la audiencia que se adelanta y las demás que se relacionan en la presente diligencia.
- INTERROGATORIO DE TODOS LOS HEREDEROS.

Se les hace la advertencia, **con respecto a las documentales, que sean pertinentes, deben allegarse en el termino de cinco días, previo a la fecha que se señale para continuar la audiencia y de la obligación prevista en el art 78 Nral 14 del C.G del P.**

Para proseguir con la audiencia de inventario y avalúos respecto de las objeciones presentadas, se señala **la hora de las 8:30 AM del día 04 del mes de julio del año 2024.** Esta decisión se notifica en estrados sin recurso.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 3:58 de la tarde. Audiencia grabada en video través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
JUEZ

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d81ae6727be18f0b9e5c24306f81f7e929a02fd8ac193dc21461be1e833e21e**

Documento generado en 14/02/2024 05:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>